

Cinco años de Voto Se reedige por Senfano de lasilla al que lo es D^o Antonio Al-
baser ororio

Abogado de la Villa Se reedige por Abogado de la Villa al Sr. D^o Miguel
Martinez Carrasco

Porteros y Maestros Se reedigen por Porteros y Maestros del Ayuntamiento
a Saraso y Nria y Antonio Perez

Mayordomo de Propios Se reedige por Mayordomo de Propios al que lo es D^o
Pedro de la Cruz

Peon p^ublico Se nombra por Peon p^ublico a Manuel Garcia

Comisionario p^a la Iglesia Se nombra por Comisionario para las funciones de
Iglesia al Sr. Abogado y Titular Sr. Leonardo Garcia y D^o
Pedro Martin y Munoz

Y habiendose concluido estas elecciones, se acuerda q^e para la
defuncion de la Iglesia q^e debe celebrarse en el dia de mañana se
oficie al Sr. Vicario p^a su ausencia, o bien de parte Eclesiastica
de confianza. No firmamos en suia, de q^uyo el Sr. D^o y se
testado de novales. Sobre examinar este nombramiento, y vista
la mayoria de los votos = D^o

Antonio Capdevila Miguel Puche y

Juan Antonio Prieto

Leonardo Garcia

Juan Jose de la Cruz

Pedro Martin y Munoz

Juan Antonio Capdevila

Juan Antonio Capdevila

Juan Antonio Capdevila

Fui presente.

Luciano Garcia de la Cruz

Diligencia Seguidamente se purificaron y remitieron al Sr. Vicario de esta villa
el oficio prebenial en el precedente Decreto, de q^uyo =

Luciano Garcia de la Cruz

Elecciones de la Villa de Caravaca entre los señores de mil ochocientos treinta y
siete, punto en sus salarios y titulares los Sr. D^o Antonio Capdevila y